

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ORGAZ

Por los antecedentes que obran en este Departamento de Estadística, se ha tenido conocimiento de que la persona relacionada a continuación, figura indebidamente inscrita en el padrón municipal de habitantes de nuestro municipio, al no residir en el domicilio donde se encuentra empadronada, según informe emitido por la Policía Municipal.

Don José Rosco García, con domicilio en calle Greco, número 14H, de este municipio.

Según establece el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se pone en conocimiento del interesado la iniciación de oficio del expediente para proceder a darle de baja en el padrón por no residir en esa dirección, tras el intento de su localización por parte de este Ayuntamiento, sin dar con su paradero. Por lo que, dispone de un plazo de diez días para manifestar si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el domicilio anterior, o comunicar la misma en un nuevo domicilio.

Orgaz 20 de mayo de 2010.- El Alcalde, Tomás Villarrubia Lázaro.

*N.º I.-5813*